

## Nota de prensa

18 de junio de 2021

# El Consejo de Gobierno del BCE confirma que siguen concurriendo circunstancias excepcionales que justifican la relajación de la ratio de apalancamiento

- El Consejo de Gobierno del BCE ha emitido un dictamen en el que confirma que siguen concurriendo circunstancias excepcionales que justifican la relajación de la ratio de apalancamiento.
- Su dictamen es fundamental en la decisión de la Supervisión Bancaria del BCE de permitir que las entidades de crédito excluyan de la ratio de apalancamiento determinadas exposiciones frente a bancos centrales.
- La Supervisión Bancaria del BCE también publica un anuncio sobre la ratio de apalancamiento.

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido que coincide con la Supervisión Bancaria del BCE en que siguen concurriendo «circunstancias excepcionales» que permiten prorrogar la exclusión temporal de determinadas exposiciones frente a bancos centrales de la ratio de apalancamiento para favorecer la transmisión de la política monetaria del BCE. En opinión del Consejo de Gobierno, la condición de que se den circunstancias excepcionales que justifican esta exclusión temporal del cálculo de la medida de la exposición total de las entidades de crédito se cumple en el conjunto de la zona del euro. El Consejo de Gobierno coincide en que, en base trimestral, la fecha en la que se considera que comenzaron a darse las circunstancias excepcionales es el 31 de diciembre de 2019. Las autoridades competentes nacionales de la zona del euro que tengan previsto ejercer la discrecionalidad contemplada en el artículo 429 bis del Reglamento de Requerimientos de Capital (RRC) en relación con las entidades menos significativas pueden basarse en este dictamen emitido por el BCE como autoridad monetaria de la zona del euro.

### Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.  
Traducción al español: Banco de España.

Nota de prensa / 18 de junio de 2021

El Consejo de Gobierno del BCE confirma que siguen concurriendo circunstancias excepcionales que justifican la relajación de la ratio de apalancamiento

El dictamen del Consejo de Gobierno es el requisito previo para que la Supervisión Bancaria del BCE permita que las entidades significativas de la zona del euro que supervisa directamente **excluyan del cálculo de la ratio de apalancamiento determinadas exposiciones frente a bancos centrales**.

**Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación:** [William Lelieveldt](#),  
tel.: +49 69 1344 7316.

**Banco Central Europeo**

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@ecb.europa.eu](mailto:media@ecb.europa.eu), sitio web: [www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.  
Traducción al español: Banco de España.